

Resolución N°: C- 007  
Quito D.M., 25 ENE. 2018

Señores  
ALCALDÍA METROPOLITANA  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA  
Presente

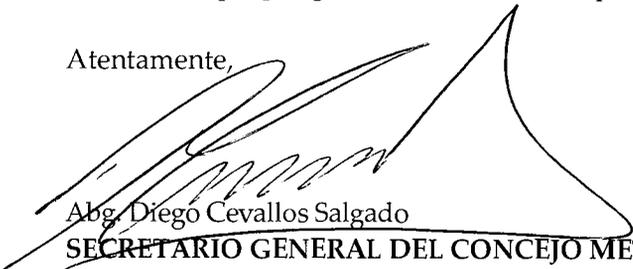
De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 11 de enero de 2018, reinstalada en sesión 25 de enero de 2018, de conformidad con los artículos 57 literal d), 87 literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** suspender el tratamiento del V punto del orden del día, relacionado con los expedientes sobre los acuerdos arribados en la negociación del valor a cancelarse por las expropiaciones realizadas dentro del Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo, a fin de que la Dirección Metropolitana de Catastro, en coordinación con las entidades municipales correspondientes, presente la documentación justificativa de los valores acordados con los expropiados.

De igual manera, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, deberá presentar un informe sobre el cumplimiento del Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo, en el presente caso.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-01-25	